



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Capacitación profesional. Orden de 13 de julio de 2011 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, a celebrar en el año 2011 (segunda convocatoria) 20041

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

Nombramientos. Corrección de errores del Decreto 181/2011, de 22 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura de Don Agustín Pérez Castellanos 20049

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Funcionarios en prácticas. Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de



sentencia, se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo 20050

Universidad de Extremadura

Relación de aprobados. Resolución de 14 de julio de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios 20051

Relación de aprobados. Resolución de 14 de julio de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas 20053

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Salud y Política Social

Servicios sociales. Subvenciones. Corrección de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2011 20054

Consejería de Cultura y Turismo

Música. Danza. Cinematografía. Ayudas. Resolución de 7 de julio de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para el año 2011 20055

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 13 de julio de 2011 sobre notificación de providencia de señalamiento de deliberación, voto y fallo en el recurso de suplicación n.º 278/2011 20057

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 6 de julio de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 227/2010 20059

**V****ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Garbayuela - Talarrubias y Plasencia (JEAV-012) **20060**

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Malcocinado y Azuaga (JEAV-013) **20060**

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Serrejón y Casatejada (JEAV-015) **20061**

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera (JEAV-016) **20061**

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (JEAV-019) **20062**

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Maguilla, Llerena y Azuaga (JEAV-020) **20062**

Información pública. Corrección de errores del Anuncio de 20 de octubre de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 929, 930 y 931 del polígono 8. Promotor: D. Juan Antonio Blanco de los Reyes, en Cabeza la Vaca **20063**

Información pública. Anuncio de 24 de junio de 2011 sobre rehabilitación del conjunto "La Morra" para alojamiento turístico. Situación: parcela 46 del polígono 10. Promotor: D. César Moreta Roque, en Moraleja (Vegaviana) **20063**

Información pública. Anuncio de 24 de junio de 2011 sobre construcción de complejo de alojamientos rurales. Situación: paraje "Ribera de Vadillo", parcela 79 del polígono 3. Promotor: Hotel Rural Ribera de Vadillo, SL, en Cabezuela del Valle **20064**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.2995, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz .. **20064**



Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3466, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz .. **20066**

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3480, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz .. **20067**

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3526, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz .. **20069**

Notificaciones. Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3637, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz .. **20070**

Notificaciones. Anuncio de 1 de julio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 311-CD, del Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica **20071**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 14 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Bioquímica Pruebas Especiales del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2012 y 2013". Expte.: CS/07/1111028435/11/PA **20072**

Contratación. Anuncio de 15 de julio de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Integración de instalaciones técnicas y de protección mecánica en paramentos en habitaciones de hospitalización del nuevo Hospital de Cáceres". Expte.: CO/99/1111036879/11/PA **20075**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-1107, relativo a subvención para el empleo indefinido **20077**

Ayuntamiento de Alconera

Urbanismo. Anuncio de 18 de julio de 2011 sobre aprobación definitiva del proyecto de cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución 6-A de las Normas Subsidiarias **20079**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 7 de julio de 2011 sobre Estudio de Detalle **20079**

Ayuntamiento de Berlanga

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 15 de julio de 2011 sobre nombramiento de funcionarios de carrera **20080**

**Ayuntamiento de Campillo de Llerena**

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 13 de julio de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera **20080**

Ayuntamiento de Feria

Normas subsidiarias. Anuncio de 12 de julio de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias **20081**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 20 de julio de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María Josefa Vicente Vinagre **20081**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ORDEN de 13 de julio de 2011 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, a celebrar en el año 2011 (segunda convocatoria). (2011050248)

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de la actividad de transportista de viajeros o de mercancías por carretera, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Para hacer efectiva dicha previsión, se promulga la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE núm. 139, de 11 de junio) que desarrolla, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, el Capítulo I del Título II del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Las normas citadas prevén que las Comunidades Autónomas que, en virtud de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, ostenten la competencia para realizar las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional en sus distintas modalidades, efectúen la convocatoria de las mismas al menos una vez al año. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura asumió las transferencias de los medios personales y materiales necesarios para la plena efectividad de la delegación referida, según se determina en el Real Decreto 411/1989, de 21 de abril, corresponde, en su ámbito territorial, llevar a cabo la convocatoria de estas pruebas.

En virtud de lo expuesto, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, y de conformidad con los artículos 36 f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Primero. Convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista, de mercancías y de viajeros por carretera, tanto de carácter nacional como internacional, a celebrar en el año 2011 (segunda convocatoria).

Segundo. Aprobar las bases por las que ha de regirse la citada convocatoria, cuyo texto se inserta a continuación.

Tercero. Facultar al titular de la Dirección General con competencias en materia de transporte para dictar, en el ámbito de las mismas, cuantas disposiciones sean necesarias para el



desarrollo y aplicación de la presente orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud.

Cuarto. Declarar que, contra la presente orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la mencionada publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de recurrir mediante reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de julio de 2011.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisito de participación en las pruebas.

La concurrencia a la pruebas requerirá que el/la aspirante tenga su residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el/la aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.
- Que el/la aspirante acredite que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.



En todo caso, los aspirantes deberán exhibir, durante la realización de la prueba y a requerimiento del Tribunal calificador, el original de su Documento Nacional de Identidad con el fin de acreditar el requisito regulado en la presente base.

Segunda. Presentación de solicitudes.

1. Los interesados formularán su solicitud en los términos expresados en el modelo oficial contenido en el anexo de la presente orden.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta convocatoria.
3. La solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares siguientes:
 - a) En las oficinas que realicen las funciones de registro de:
 - Cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas éstas como oficinas de registro de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura u organismo público vinculado o dependiente.
 - Los órganos de la Administración General del Estado.
 - Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
 - Las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado.
 - b) En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica.
 - c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.

Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

4. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación de las bases por las que se rige la misma.

Tercera. Documentación adjunta a la solicitud.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos (debiendo aportarse en su formato original o mediante copias cotejadas por funcionario público):
 - a) En su caso, documento o documentos acreditativos de las circunstancias previstas en la base primera referidas a la posibilidad de la concurrencia a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga establecido su domicilio.
 - b) Ejemplar para el órgano gestor del justificante de ingreso (modelo 050 Autoliquidación), acreditativo de haber abonado, a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la



cantidad que legalmente corresponda en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, consignando, entre otros, los siguientes datos en los respectivos apartados:

Órgano Gestor: Dirección General con competencias en materia de transporte.

N.º de código: 16008-1.

Detalle del concepto: Pruebas de capacitación profesional (transportistas) (2.ª Convocatoria 2011).

Detalle de la liquidación: 17,79 euros por la presentación a las pruebas (Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 26 de enero de 2011 —DOE n.º 23, de 3 de febrero—).

En ningún caso, el abono de la cantidad citada, acreditado mediante el correspondiente justificante de ingreso (modelo 050) en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, la comprobación o constancia de los datos de identidad personal y de domicilio o residencia de las personas solicitantes se realizará de oficio por el órgano instructor mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), respectivamente, siempre que conste el consentimiento del interesado expresado en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior.

Si el interesado no prestara su consentimiento, quedará obligado a aportar, en formato original o mediante copia cotejada por funcionario público los siguientes documentos:

- a) El Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, de la persona solicitante.
- b) En su caso, Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su domicilio habitual.

En cualquier caso, si de la comprobación de oficio efectuada resultara alguna discordancia que hiciese necesaria la verificación de los datos, el órgano instructor podrá efectuar las actuaciones procedentes para resolverla a través del requerimiento previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Cuarta. Admisión de solicitudes.

1. La omisión de cualquiera de los datos exigidos en la solicitud o la falta de documentos y justificantes requeridos será causa de la exclusión provisional del aspirante.
2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida), de sus Servicios Territoriales de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2) y de Badajoz (Avda. de Europa, 10) así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet (<http://fomento.juntaex.es/informacion-empresas/Transporte/pruebas-capacitacion/pruebas-mercancias-y-viajeros.html>)

En la relación de aspirantes excluidos se expresará la causa de dicha exclusión.

3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas objeto de la presente convocatoria.

4. Las publicaciones en el tablón de anuncios tendrán el carácter de notificación a todos los efectos.

Quinta. Características de la prueba de conocimientos.

La prueba de conocimientos, materias sobre las que versará, estructura y calificación, se acomodará a lo establecido en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE n.º 139, de 11 de junio), en materia de expedición de certificados de capacitación profesional.

1. Contenido y estructura de la prueba: Los aspirantes deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en los Grupos I y II del programa (Anexo B de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999) según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o a la de viajeros. Dicho ejercicio constará de dos partes:
 - La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas en modelo "test", cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa que corresponda.
 - La segunda parte consistirá en resolver, mediante cálculo matemático o una explicación escrita, seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.
2. Tiempo para la realización de la prueba: El tiempo máximo para la realización de cada una de las partes de las que consta el ejercicio será de dos horas.
3. Calificación de la prueba: El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos de acuerdo con las siguientes reglas de valoración:



- Primera parte del ejercicio: las preguntas tipo "test" correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.
- Segunda parte del ejercicio: la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Sexta. Publicidad del resultado del examen.

1. Celebrado el examen y finalizado el procedimiento de valoración y calificación por el Tribunal, la Resolución de la Dirección General con competencias en materia de transporte, que contenga la relación provisional de aspirantes que han superado la prueba, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida), de sus Servicios Territoriales de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2) y de Badajoz (Avda. de Europa, 10) así como en la página web de la Junta de Extremadura en la Red de Comunicación Internet (<http://fomento.juntaex.es/informacion-empresas/Transporte/pruebas/bascapacitacion/pruebasmercanciasyviajeros.html>)
2. Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la relación provisional de aspirantes, para formular la reclamación o alegación que tuvieren por conveniente respecto del resultado provisional de la prueba.
3. Transcurrido el mencionado plazo y atendidas, en su caso, las reclamaciones formuladas, se dictará Resolución del órgano competente conteniendo la relación definitiva de aspirantes que han superado la prueba, acto que se publicará por los mismos medios indicados para la relación provisional.
4. Contra la resolución que contenga la relación definitiva de aspirantes que han superado la prueba, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación oficial de dicho acto, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Fecha y lugar de celebración de la prueba.

La fecha y lugar de realización de las pruebas se determinarán mediante resolución de la Dirección General con competencias en materia de transporte y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Octava. Composición del Tribunal Calificador.

El tribunal calificador de las pruebas objeto de convocatoria tendrá la siguiente composición:

**Tribunal Titular:**

- Presidente: Julián Vega Lobo.
- Vocales: Juan José García Carretero, Juan Antonio Pérez González y Pedro Martín Yelmo.
- Secretario: Antonio María Crespo Blázquez.

Suplentes:

- Presidente: Pedro Martín Yelmo.
- Vocales: Ana María Naranjo Gómez, María del Carmen Bazaga Barroso y Andrés Mínguez Díaz.
- Secretario: Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias estipuladas para la categoría segunda de tribunales de procesos selectivos de personal y órganos asimilados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas así como designar los colaboradores puntuales y auxiliares del secretario que sean necesarios para el desarrollo y la buena marcha del proceso selectivo, quienes, debidamente autorizados por la Dirección General competente en materia de función pública, devengarán las indemnizaciones previstas en el mencionado Decreto 287/2007.

**A N E X O****A/ DATOS DEL SOLICITANTE**

N.I.F.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LOCALIDAD DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA: N.º:

LOCALIDAD:

PROVINCIA: C.POSTAL:

B/ PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA:

(Señale con una X las casillas correspondientes)

 TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCIAS **TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS**

En relación con la comprobación de oficio de mis datos de identidad personal y de residencia (señale lo que proceda):

CONSIENTO que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio competente.

NO PRESTO CONSENTIMIENTO a que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio competente y los **APORTO CON LA SOLICITUD**.

Mérida, de de 2.0

(Firma)

CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO. Avenida de las Comunidades, s/n. 06800. Mérida.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 181/2011, de 22 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura de Don Agustín Pérez Castellanos. (2011040209)

Advertidos errores en la inserción del Decreto 181/2011, de 22 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura de Don Agustín Pérez Castellanos, publicado en el DOE n.º 142, de 25 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 19814, donde dice:

«A propuesta del Consejera de Educación y Cultura...».

Debe decir:

«A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura...».

Y donde dice:

«Nombrar como Secretaria General...».

Debe decir:

«Nombrar como Secretario General...».



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo. (2011061511)

Advertido error material y de inserción de la Resolución de 23 de junio de 2011, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo, publicada en el DOE n.º 125, de 30 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 17955, donde dice:

«Tercero. El régimen del funcionario en prácticas es el establecido en la legislación vigente, que será de plena aplicación desde el día 1 de julio de 2011».

Debe decir:

«Tercero. El régimen del funcionario en prácticas es el establecido en la legislación vigente, que será de plena aplicación desde el día 18 de julio de 2011».

Además procede su inserción en el Apartado II. AUTORIDADES Y PERSONAL (OPOSICIONES Y CONCURSOS), en lugar de en el Apartado III. OTRAS RESOLUCIONES, donde apareció insertada.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios. (2011061500)

Mediante Resolución de la Universidad de Extremadura de 15 de septiembre de 2010, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de acceso libre (DOE núm. 187, de 28 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo, y en atención a la propuesta formulada por los Tribunales Calificadores, procede que, de conformidad con la base 8.5 de la convocatoria, se haga pública la relación provisional de los aspirantes aprobados:

Plaza de Auxiliar de Servicios —Actividades Culturales—

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Bueis Salcedo, Ángel de los	28958835-H	76,90

Plazas de Auxiliares de Servicios —Jardinería—

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Maestre Gómez, Eduardo Javier	80041640-F	69,123
Calero Vivas, Emilio Miguel	28968028-B	58,450
Bonito Nicolás, José Antonio	08847262-J	57,372
Muñoz Pedriza, Ricardo	70239241-R	54,966
Méndez Méndez, Carlos	06984965-A	54,199

Plaza de Auxiliar de Servicios —Climatización—

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Matamoros Gañán, José Antonio	08818221-K	57,75

Plazas de Auxiliar de Servicios —Mantenimiento Básico—

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Morgado Cruz, Alejandro	28960731-M	73,7850
Crespo Barrero, Luis Javier	07002761-C	68,3815



Plaza de Auxiliar de Servicios —Telefonista—

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Rodríguez de la Paz, María Isabel	80041842-W	59,22

Plaza de Auxiliar de Servicios —Redes, Voz/Datos—

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Campini Ramajo, Vicente Carlos	80073707-N	67,98

Contra la presente relación podrán los aspirantes, de conformidad con la citada base, interponer recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Badajoz/Cáceres, a 14 de julio de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •





RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas. (2011061501)

Mediante Resolución de la Universidad de Extremadura de 1 de octubre de 2010, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de acceso libre (DOE núm. 197, de 13 de octubre).

Una vez concluido el proceso selectivo, y en atención a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, procede que, de conformidad con la base 8.5 de la convocatoria, se haga pública la relación provisional de los aspirantes aprobados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Tranque Martínez, María Elena	12377580-S	72,661
González Gómez, Sofía	09803165-J	68,763
Romero Román, Jesús Raúl	08870962-T	64,910

Contra la presente relación podrán los aspirantes, de conformidad con la citada base, interponer recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Badajoz/Cáceres, a 14 de julio de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2011. (2011061524)

Advertido error en la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera de Sanidad y Dependencia por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el año 2011, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 126, de 1 de julio de 2011, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo, página 18190, donde dice:

VILLA DEL REY	HCPT	Mantenimiento	7.152,32
---------------	------	---------------	----------

Debe decir:

VILLA DEL REY	HCPT	Mantenimiento	5.669,34
---------------	------	---------------	----------

Mérida, a 15 de julio de 2011.

La Consejera de Salud y Política Social,
JERÓNIMA SAYAGUÉS PRIETO



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para 2011. (2011061471)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 22 de febrero de 2011 (DOE n.º 47, de 9 de marzo) para la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para el año 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación de las solicitudes de los aspirantes,

RESUELVE:

Primero: conceder becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo: Desestimar las ayudas relacionadas en los Anexos II y III por los motivos que se indican en los mismos.

Mérida, a 7 de julio de 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

A N E X O I

BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN	IMPORTE
SARA ZAZO ROMERO	10 MÚSICA	1.850 €
JAVIER EVIL GONZÁLEZ	9 MÚSICA	1.750 €
JOSÉ M. CACEREÑO BARROSO	8,5 AUDIOVISUALES	1.688 €
JOSÉ ANTONIO GIL VALENCIA	8 AUDIOVISUALES	1.650 €
RUBÉN GONZÁLEZ BARBOSA	7,75 AUDIOVISUALES	1.400 €
MARÍA NEREA OLABE VALDÉS	7,5 MÚSICA	1.400 €

**ANEXO II**

SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
Nuria Cuadrado Jorge	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Víctor Montero Izquierdo	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Alberto Expósito Pérez	Artículo 1 (Objetivo y finalidad)
Sandra Chaparro Vadillo	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Sara Polo Isidro	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Abel Moreno Pizarro	Artículo 1 (Objetivo y finalidad)
Clara Calero Durán	Artículo 4.3 (Empadronamiento)
Joaquín Arrabal Zamora	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)

ANEXO III

SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Pablo Márquez Carrascal	Artículo 2 (No haber resultado beneficiario de estas ayudas en los tres últimos años).
Lucila Barragán Prieto	Artículo 2 (No haber resultado beneficiario de estas ayudas en los tres últimos años).



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 13 de julio de 2011 sobre notificación de providencia de señalamiento de deliberación, voto y fallo en el recurso de suplicación n.º 278/2011. (2011ED0289)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sección 001 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 278/2011 de esta sección, seguidos a instancia de la Delegación del Gobierno en Extremadura contra la empresa Chamy 80, SA, Francisco González Gómez, sobre salarios de tramitación, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras.:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro Bravo Gutiérrez.

Magistrado/a:

D.ª Alicia Cano Murillo.

D.ª Manuela Eslava Rodríguez.

D.ª María del Pilar Martín Abella.

En Cáceres, a catorce de junio de 2011.

El/La Magistrado/a-Presidente, examinado el recurso de suplicación, admite el recurso a trámite y fija como fecha de votación y fallo el día 14-07-11, a las 10,10 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo certificado con acuse de recibo o en su caso lexnet.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal en Banesto n.º 1131 0000 65 027811, debiendo indicar en el campo concepto, la palabra "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición", y en observaciones la fecha de la resolución recurrida. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta genérica proporcionada para este fin por la entidad 0030 1846 420005001274, en el campo "observaciones o concepto" en bloque los 16 dígitos de la cuenta expediente, y separado por un espacio "recurso 30 social-reposición", indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.



Así lo acuerda la Sala, y firma el/la Ilmo/a Sr/Sra Magistrado-Presidente/a. Doy fe.

Magistrado/a Presidente Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Chamy 80, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a 13 de julio de 2011.

El/La Secretario/a Judicial



**JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 227/2010. (2011ED0288)

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 0000227/2010 seguido a instancias de Industrial Extremeña, SA contra Antonio del Río Moyano sobre juicio ordinario se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA n.º 40/2011

Juez que la dicta: Esther Sara Vila.

Lugar: Badajoz.

Fecha: diecinueve de mayo de 2011.

Procedimiento ordinario: 0000227/2010.

Vistos por D.ª Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 227/10, en los que ha sido parte demandante, la entidad "Industrial Extremeña, SA", representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y asistida de Letrado Sra. Lueiro Fernández y parte demandada D. Antonio del Río Moyano, quien no compareció al acto de la vista, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la entidad "Industrial Extremeña, SA", representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences frente a D. Antonio del Río Moyano y así debo condenar y condeno al mismo a abonar a aquélla la cantidad de 16.268,43 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoseles que contra la misma cabe interponer, en su caso, recurso de apelación, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Badajoz. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso, es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso y no admitiéndose a trámite si el depósito no está constituido.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, D. Antonio del Río Moyano en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a 6 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Garbayuela - Talarrubias y Plasencia (JEAV-012). (2011061509)

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se somete a información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y de cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Malcocinado y Azuaga (JEAV-013). (2011061508)

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se somete información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y de cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Serrejón y Casatejada (JEAV-015). (2011061507)

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se somete a información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y de cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera (JEAV-016). (2011061506)

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se somete a información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y de cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (JEAV-019). (2011061505)

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y de cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación entre Maguilla, Llerena y Azuaga (JEAV-020). (2011061504)

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se somete a información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y de cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de octubre de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 929, 930 y 931 del polígono 8. Promotor: D. Juan Antonio Blanco de los Reyes, en Cabeza la Vaca. (2011082578)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 20 de octubre de 2010 sobre Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 929, 930 y 931 del polígono 8. Promotor: D. Juan Antonio Blanco de los Reyes. Cabeza la Vaca, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 242, de 20 de diciembre de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 30157, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 929, 930 y 931 del polígono 8. Promotor: D. Juan Antonio Blanco de los Reyes, en Cabeza la Vaca».

Debe decir:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 929, 930 y 931 del polígono 7. Promotor: D. Juan Antonio Blanco de los Reyes, en Cabeza la Vaca».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre rehabilitación del conjunto "La Morra" para alojamiento turístico. Situación: parcela 46 del polígono 10. Promotor: D. César Moreta Roque, en Moraleja (Vegaviana). (2011082431)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación del conjunto "La Morra" para alojamiento turístico. Situación: parcela 46 del polígono 10. Promotor: D. César Moreta Roque, en Moraleja (Vegaviana).



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre construcción de complejo de alojamientos rurales. Situación: paraje "Ribera de Vadillo", parcela 79 del polígono 3. Promotor: Hotel Rural Ribera de Vadillo, SL, en Cabezuela del Valle. (2011082433)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo de alojamientos rurales. Situación: paraje "Ribera de Vadillo", parcela 79 del polígono 3. Promotor: Hotel Rural Ribera de Vadillo, SL, en Cabezuela del Valle.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.2995, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2011082535)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 6 de abril de 2011, recaída en expediente con n.º de orden



AR.2995, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Luis Rincón Gil con NIF n.º 079309526Y, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ Hierro, 2, en el municipio de Los Guadalperales, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias (PA Director de Programa de Ayudas Agroambientales), VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, una vez examinada la solicitud de pago presentada el 1 de abril de 2009 y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 2.º año de compromisos, para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Juan Luis Rincón Gil.

NIF/CIF: 079309526Y.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 2995. N.º de expediente: AR06299508.

Superficie concedida (Has)	Total
5,75	1.425,48 euros

El importe de la presente resolución es de 1.425,48 euros, correspondiente al pago del 2.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



Mérida, a 6 de abril de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3466, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2011082536)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 24 de marzo de 2011, recaída en expediente con n.º de orden AR.3466, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio María Pajuelo Sánchez con NIF n.º 076199682S, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ José, 12, en el municipio de Don Benito, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias (PA Director de Programa de Ayudas Agroambientales), VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 9/2009, de 23 de enero, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 27 de enero de 2009 (DOE n.º 20, de 30 de enero), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Antonio María Pajuelo Sánchez.

NIF/CIF: 076199682S.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 3466. N.º de expediente: AR06346609.



Superficie concedida (Has)	Total
8,07	2.000,63 euros

El importe de la presente resolución es de 2.000,63 euros, correspondiente al pago de la campaña 2009 y 1.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de marzo de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3480, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2011082538)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 24 de marzo de 2011, recaída en expediente con n.º de orden AR.3480, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Tomás Sierra Gallardo con NIF n.º 076217590Y, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ Encina, 28, en el municipio de Guadalperales, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias (PA Director de Programa de Ayudas Agroambientales), VICENTE DONCEL CORDERO.

**A N E X O**

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 9/2009, de 23 de enero, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 27 de enero de 2009 (DOE n.º 20, de 30 de enero), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Tomás Sierra Gallardo.

NIF/CIF: 076217590Y.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 3637. N.º de expediente: AR06363709.

Superficie concedida (Has)	Total
12,16	3.014,34 euros

El importe de la presente resolución es de 3.014,34 euros, correspondiente al pago de la campaña 2009 y 1.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de marzo de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •



ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3526, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2011082530)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 24 de marzo de 2011, recaída en expediente con n.º de orden AR.3526, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Alonso Gómez Ortiz con NIF n.º 076238219G, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ San José, 13, en el municipio de Don Benito, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias (PA Director de Programa de Ayudas Agroambientales), VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 9/2009, de 23 de enero, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 27 de enero de 2009 (DOE n.º 20, de 30 de enero), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Juan Alonso Gómez Ortiz.

NIF/CIF: 076238219G.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 3526. N.º de expediente: AR06352609.

Superficie concedida (Has)	Total
25,49	6.319,23 euros

El importe de la presente resolución es de 6.319,23 euros, correspondiente al pago de la campaña 2009 y 1.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el



plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de marzo de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.3637, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2011082539)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 24 de marzo de 2011, recaída en expediente con n.º de orden AR.3637, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Elisa Pérez Mayoral con NIF n.º 006944916C, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ Dehes. Calamón, 21, 16, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias (PA Director de Programa de Ayudas Agroambientales), VICENTE DONCEL CORDERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 9/2009, de 23 de enero, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 27 de enero de 2009 (DOE n.º 20, de 30 de enero), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.



Beneficiario:

Nombre y apellidos o Razón Social: Elisa Pérez Mayoral.

NIF/CIF: 006944916C.

Datos de resolución:

N.º de orden archivo: 3637. N.º de expediente: AR06363709.

Superficie concedida (Has)	Total
5,63	1.395,73 euros

El importe de la presente resolución es de 1.395,73 euros, correspondiente al pago de la campaña 2009 y 1.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63,47% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de marzo de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 311-CD, del Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica. (2011082524)

No habiendo sido posible notificar la resolución del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 6 de mayo de 2011, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto y se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica, dictada en el expediente n.º 311-CD abierto a nombre de Miguel Sagreras Rivas, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, sito en avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 1 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Bioquímica Pruebas Especiales del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2012 y 2013". Expte.: CS/07/1111028435/11/PA. (2011061519)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111028435/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos reactivos de Análisis Clínicos para el Servicio de Bioquímica Pruebas Especiales del Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para los ejercicios 2012 y 2013.
- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 2012 y 2013, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acordasen.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 444.088,78 euros.

Importe de IVA: 35.527,10 euros.

Importe total: 479.615,88 euros.

Valor estimado del contrato, incluidas posibles prórrogas, sin IVA: 888.177,56 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia "Hospital Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y Código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de su publicación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de su publicación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de Presentación:
 - 1.º. Entidad: Registro General del Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia.
 - 2.º. Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.º. Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Fecha: Apertura documentación.

Sobre "1" documentación administrativa: 19 de septiembre de 2011.

Sobre "2" documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 23 de septiembre de 2011.

e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la mesa pública para la apertura del Sobre "3" - "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura <https://contratacion.juntaextremadura.net>

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de julio de 2011.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 14 de julio de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •



ANUNCIO de 15 de julio de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Integración de instalaciones técnicas y de protección mecánica en paramentos en habitaciones de hospitalización del nuevo Hospital de Cáceres". Expte.: CO/99/1111036879/11/PA. (2011082594)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1111036879/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de "Integración de instalaciones técnicas y de protección mecánica en paramentos en habitaciones de hospitalización del nuevo Hospital de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Según lo establecido en el apartado F. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Valor estimado del contrato: 374.350,13 euros.

IVA (18%): 67.383,02 euros.

Importe total (IVA incluido): 441.733,15 euros.

Desglose por anualidades:

2011: 441.733,15 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.



- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 382606.
- e) Fax: 924 382730.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
 - Grupo: I, Subgrupo: 1, Categoría: d.
 - Grupo: C, Subgrupo: 9, Categoría: d.
 - Grupo: I, Subgrupo: 6, Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado J. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación - Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 15 de julio de 2011. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-1107, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082623)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Pulsaciones Net de Cáceres, SL, relativo al expediente EI-2011-1107, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita la subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización en Extremadura (Desde el 13/10/2009 hasta la fecha actual).
3. Copia compulsada de la transformación en indefinido por la que se solicita subvención correspondiente al/a los trabajador/es que se indican a continuación, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo, deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.



— Cinthya Pablo Puerto, con DNI 76038675P.

4. Copia compulsada del anterior contrato laboral y de sus prórrogas, si las hubiere, de la trabajadora.

— Cinthya Pablo Puerto, con DNI 76038675P.

5. Copia compulsada del documento de "Resolución sobre variación de datos del trabajador por cuenta ajena...", modelo TA2/R en el Régimen General, o el que proceda en su caso, donde se indique la fecha de la transformación a indefinido del contrato temporal del/de los trabajador/es que se indican a continuación.

— Cinthya Pablo Puerto, con DNI 76038675P.

Nota informativa: Se les comunica que, según consulta a la base de datos de la Seguridad Social, la trabajadora objeto de subvención causó baja el 31/01/2011, sin que hasta la fecha se haya comunicado dicha incidencia.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 13 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

ANUNCIO de 18 de julio de 2011 sobre aprobación definitiva del proyecto de cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución 6-A de las Normas Subsidiarias. (2011082595)

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.º.1 que remite al 108.º.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbánica para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución 6-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alconera, que se ha tramitado en este Ayuntamiento, a efectos de información pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alconera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alconera, a 18 de julio de 2011. El Alcalde-Presidente, MARCO A. MORALES JARAMILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011082581)

Por Resolución de la Alcaldía, de 7 de julio de 2011, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Igualdad y Empleo, y redactado por el arquitecto, D. Santiago Martín Corrales, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y la definición de las líneas de edificación de los cuerpos edificatorios para la ampliación del Centro de Educación Infantil "Pepe Reyes", en la calle Leopoldo Lugonés núm. 2, en el ámbito de la manzana 9, del ARE-4.2, del Plan General Municipal, de Badajoz. Asimismo, Acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 7 de julio de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

ANUNCIO de 15 de julio de 2011 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2011082600)

Mediante el presente anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de 15 de julio de 2011, una vez superadas las pruebas selectivas y el XXI Curso Selectivo de formación, celebrado al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, como Agentes:

- D. Manuel Omaggio Aradilla Barroso, DNI 80.052.210-C.
- D. Juan Luis Lais Gallardo, DNI 34.777.953-K.
- D. Luis García Piedehierro, DNI 44.778.192-K.

Berlanga, a 15 de julio de 2011. El Alcalde, VICENTE BARRAGÁN BERNABÉ.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

ANUNCIO de 13 de julio de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2011082599)

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 13 de julio de 2011 se ha nombrado al aspirante que a continuación se relaciona funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Agente:

- Don Juan Ignacio Torrico Lais, con DNI número 34775487-Q.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

Campillo de Llerena, a 13 de julio de 2011. El Alcalde-Presidente, TOMÁS RAMIRO SÁNCHEZ.



AYUNTAMIENTO DE FERIA

ANUNCIO de 12 de julio de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2011082566)

El Ayuntamiento de Feria, reunido en sesión plenaria ordinaria de 17 de mayo de 2011, aprobó por mayoría absoluta, entre otros acuerdos, aprobar inicialmente y someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Feria, consistente en "Establecimiento de una Zonificación a efectos de estética y acabados de las edificaciones, sobre la zonificación existente en las propias NNSS y modificación de articulado: cambios regulación de estética de las edificaciones, materiales y acabados", al objeto de que en un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

De conformidad con el art. 83.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se advierte de la suspensión automática de licencias afectadas por la modificación.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Feria se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Feria, a 12 de julio de 2011. La Alcaldesa-Presidenta, REMEDIOS BURGUILLOS RODRÍGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de julio de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María Josefa Vicente Vinagre. (2011082601)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª María Josefa Vicente Vinagre, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 20 de julio de 2011. La Interesada, MARÍA JOSEFA VICENTE VINAGRE.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net